

EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

“REGLAMENTO BONO DE BIENVENIDA TARJETA DE CRÉDITO MASTERCARD LAFISE”

Todos los tarjetahabientes que participen en esta promoción aceptan las condiciones de este reglamento desde su publicación.

PROMOCIÓN:

Esta es una promoción con la cual toda Persona Natural poseedora de una Tarjeta de Crédito Mastercard emitida por Banco LAFISE obtendrá un bono de bienvenida al realizar su primer consumo en los primeros 30 días después de recibir y activar su nueva tarjeta.

CONDICIONES:

- **Tarjeta de Crédito Platinum Mastercard:** Recibe 5000 puntos de bienvenida al realizar compras con un mínimo de **U\$100.00 o su equivalente en córdobas** en una o varias transacciones por el tarjetahabiente titular en los primeros 30 días después de haber recibido y activado su tarjeta.
- **Tarjeta de Crédito Gold Mastercard:** Recibe un bono de bienvenida de **C\$300 córdobas** al realizar un consumo mínimo de **C\$1,000.00 córdobas** en una o varias transacciones por el tarjetahabiente titular en los primeros 30 días después de haber recibido y activado su tarjeta.
- **Tarjeta de Crédito Standard Mastercard:** Recibe un bono de bienvenida de **C\$250 córdobas** al realizar un consumo mínimo de **C\$1,000.00 córdobas** en una o varias transacciones por el tarjetahabiente titular en los primeros 30 días después de haber recibido y activado su tarjeta.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción tendrá vigencia del 01 de mayo al 30 de septiembre del 2024 inclusive.

REGLAS GENERALES:

1. El cliente podrá hacer uso del beneficio una vez durante el período de vigencia de la promoción.
2. El descuento será aplicado en el próximo estado de cuenta posterior al consumo.
3. El consumo debe realizarse en moneda córdobas.
4. Es obligación del tarjetahabiente conocer y hacer cumplir todas las reglas de la presente promoción.
5. El presente reglamento podrá ser modificado, dando aviso a los Tarjetahabientes por cualquier medio de comunicación que estime conveniente el Banco.
6. Esta promoción podrá ser suspendida o eliminada anticipadamente por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por simple conveniencia comercial sin responsabilidad para Banco LAFISE, informando oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.
7. No participan Tarjetas de Crédito que no sean de la marca Mastercard.